

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 99-2024- ESSALUD/CEABE-1

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD-CONCENTRADO FACTOR VIII 500 UI CON DOBLE INACTIVACIÓN VIRAL Y ALTA PUREZA (CON NIVELES DE AL MENOS 50 UNIDADES/MG DE PROTEÍNA TOTAL) AM.

En la ciudad de Lima, siendo las 15:30 horas del 11 de junio de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Entidad, cito en el 5to del Jr. Domingo Cueto 120, Jesús María, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN N° 000307-CEABE-ESSALUD-2025 (Reconformación)** de fecha 13 de mayo del 2025, encargado de la conducción de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Licitación Pública N° 99-2024-ESSALUD/CEABE-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD-CONCENTRADO FACTOR VIII 500 UI CON DOBLE INACTIVACIÓN VIRAL Y ALTA PUREZA (CON NIVELES DE AL MENOS 50 UNIDADES/MG DE PROTEÍNA TOTAL) AM”**, a fin de efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN:

JULISSA MERCEDES PAREDES SILVERA, Presidente Titular (OEC)
WILFREDO VALENCIA CASANOVA GUADALUPE, Primer Miembro Titular (OEC)
VICTOR MANUEL ZEVALLOS NARRO, Segundo Miembro Titular (GECBE – Conocimiento Técnico)

Se reunieron para tratar la siguiente agenda:

- Admisión de ofertas.
- Evaluación de ofertas.
- Calificación de ofertas.
- Otorgamiento de la Buena Pro.

I. ANTECEDENTES:

Con fecha 20 de diciembre del 2024, se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la convocatoria del procedimiento de selección de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 99-2024-ESSALUD/CEABE-1**, cuyo objeto de la contratación es la **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD-CONCENTRADO FACTOR VIII 500 UI CON DOBLE INACTIVACIÓN VIRAL Y ALTA PUREZA (CON NIVELES DE AL MENOS 50 UNIDADES/MG DE PROTEÍNA TOTAL) AM”**.

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Conforme al registro obrante en el SEACE, en el presente procedimiento de selección se han inscrito los siguientes participantes:

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100096341	BAYER S.A.	13/01/2025	Válido		13/01/2025	20100096341	
2	Proveedor con RUC	20111611891	HANAI SRL	23/12/2024	Válido		23/12/2024	20111611891	
3	Proveedor con RUC	20506813191	GREY INVERSIONES S.A.C.	23/12/2024	Válido		23/12/2024	20506813191	
4	Proveedor con RUC	20600170458	CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.	27/02/2025	Válido		27/02/2025	20600170458	
5	Proveedor con RUC	20600730437	CORPORACION KLD PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION KLD PERU S.A.C.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20600730437	
6	Proveedor con RUC	20601765137	DROGUERIA PERUANA DE MEDICAMENTOS S.A.C. - DROPEMEDIC S.A.C.	13/01/2025	Válido		13/01/2025	20601765137	
7	Proveedor con RUC	20606664673	INDUSTRIAS SANAR S.A.C.	16/05/2025	Válido		16/05/2025	20606664673	

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

III. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Con fecha 26 de mayo del 2025, se realizó la presentación electrónica de las ofertas a través del SEACE, habiéndose recibido dos (02) ofertas, siendo las siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20506813191	GREY INVERSIONES S.A.C.	26/05/2025	20:52:36	20506813191	26/05/2025	21:45:57	Enviado	Valido		
2	20100096341	BAYER S.A.	26/05/2025	18:03:38	20100096341	26/05/2025	18:07:06	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD-CONCENTRADO FACTOR VIII 500 UI CON DOBLE INACTIVACIÓN VIRAL Y ALTA PUREZA (CON NIVELES DE AL MENOS 50 UNIDADES/MG DE PROTEÍNA TOTAL) AM.			
20100096341	BAYER S.A.	26/05/2025	18:07:06	Electronico
20506813191	GREY INVERSIONES S.A.C.	26/05/2025	21:45:57	Electronico

IV. ADMISIÓN DE OFERTA:

De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo a la evaluación, se debe verificar la presentación de los documentos requeridos para la admisión de las ofertas, así como determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones especificadas en las bases integradas definidas. De no cumplir con lo requerido, la ofertas se consideran no admitidas.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

En razón a lo expuesto, con fecha 28 de mayo del 2025, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas presentadas en el SEACE, correspondiente al presente procedimiento de selección.

El comité de selección, procedió a realizar la revisión de las ofertas.

Acto seguido, mediante Nota N° 001-2025-CS/LP N° 99-2024-ESSALUD/CEABE-1, de fecha 28 de mayo del 2025, y en virtud a lo indicado en el artículo 46.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este colegiado solicitó a la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos (GECBE), apoyo técnico para evaluar las ofertas de los postores GREY INVERSIONES S.A.C y BAYER S.A, hasta el día 30 de mayo del 2025, a las 17:00 horas, a fin de proseguir con el proceso de contratación.

Mediante Memorando N° 001045-GECBE-CEABE-ESSALUD-2025 de fecha 04 de junio del 2025, la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos (GECBE), da respuesta a la evaluación técnica de acuerdo a lo solicitado por este colegiado, obteniendo como resultado lo siguiente:

Adjunto, se remiten los cuadros de evaluación de las ofertas presentadas, según cuadro

ITEM	PRODUCTOFARMACEUTICO	PROVEEDOR	CONDICION
1	CONCENTRADO FACTOR VIII 500 UI. Con doble inactivación viral y alta pureza (con niveles de al menos 50 unidades / mg de proteína total) AM	GREY INVERSIONES S.A.C.	CUMPLE
2		BAYER SA	NO CUMPLE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EVALUACION TECNICA DE PROPUESTAS

Licitación Pública N° 99-2024-EsSalud/CEABE-1

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD - CONCENTRADO FACTOR VIII 500 UI CON DOBLE INACTIVACION VIRAL Y ALTA PUREZA (CON NIVELES DE AL MENOS 50 UNIDADES /MG DE PROTEINA TOTAL)-AM.

ITEM N° 1 010700088	CONCENTRADO FACTOR VIII 500 UI. Con doble inactivación viral y alta pureza (con niveles de al menos 50 unidades / mg de proteína total). AM
----------------------------	--

N°	REQUISITO DE HABILITACION	POSTOR	
		GREY INVERSIONES S.A.C.	
		Verificación	Detalle

Documentación de presentación obligatoria

4.1	Descripción del producto farmacéutico. Anexo D	CUMPLE	
4.2	Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario	CUMPLE	
4.3	Certificado de Análisis ó Protocolo de Análisis	CUMPLE	
4.4	Acreditación del cumplimiento de la "Doble Inactivación Viral"	CUMPLE	
4.5	Metodología Analítica	CUMPLE	
4.6	Rotulados: Mediata, inmediato e inserto	CUMPLE	
4.7	Certificado de Buenas Practicas de Manufactura	CUMPLE	
4.8	Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento	CUMPLE	
4.9	Certificado de Buenas Practicas de Distribución y Transporte	CUMPLE	
5.1	Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico	CUMPLE	
ESTADO: (CUMPLE / NO CUMPLE)		CUMPLE	

NOTA: La presente evaluación corresponde unicamente al aspecto técnico.

FECHA: 3/06/2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EVALUACION TECNICA DE PROPUESTAS

Licitación Pública N° 99-2024-Essalud/CEARE-I

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD - CONCENTRADO FACTOR VIII 500 UI CON DOBLE (INACTIVACION VIRAL Y ALTA PUREZA (CON NIVELES DE AL MENOS 50 UNIDADES /MG DE PROTEINA TOTAL)-AM.

ITEM N° 1 - 010700089	CONCENTRADO FACTOR VIII 500 UI. Con doble inactivación viral y alta pureza (con niveles de al menos 50 unidades / mg de proteína total). AM
-----------------------	---

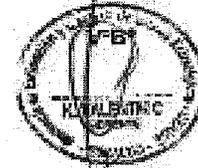
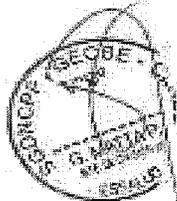
N°	REQUISITO DE HABILITACION	POSTOR	
		DAYER SA	
		Verificación	Detalle

Documentación de presentación obligatoria

4.1	Descripción del producto farmacéutico. Anexo D	NO CUMPLE	No describe la CETT: 500 UI. Con doble inactivación viral y alta pureza (con niveles de al menos 50 unidades / mg de proteína total).
4.2	Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario	NO CUMPLE	RS N° 06-01885 registra al producto KOVALTRY, que según rotulados es Factor antihemofílico (recombinante) (rFVIII) (DCI: Octocog alfa), que no corresponde al producto requerido.
4.3	Certificado de Análisis ó Protocolo de Análisis	NO CUMPLE	Emitido para el producto KOVALTRY - rFVIII-PF (sobreestura utilizada para recombinante), que no es el producto requerido.
4.4	Acreditación del cumplimiento de la "Doble inactivación Viral"	CUMPLE	
4.5	Metodología Analítica	CUMPLE	
4.6	Rotulados: Mediato, Inmediata e Inserto	NO CUMPLE	Rotulados e Inserto señalan: Factor antihemofílico (recombinante) (rFVIII) (DCI: Octocog alfa)
4.7	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura	NO CUMPLE	CPP de producto Kovaltry - Antihemofílico Factor (recombinante)
4.8	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento	NO CUMPLE	No adjunta CBPA del tercero Laboratorio HO FARM SAC.
4.9	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	CUMPLE	
5.1	Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico	CUMPLE	
ESTADO: {CUMPLE / NO CUMPLE}		NO CUMPLE	

NOTA: La presente evaluación corresponde únicamente al aspecto técnico.

FECHA: 3/06/2025



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Mediante proveído N° 010587-SGAYEC-GABE-CEABE-ESSALUD-2025 de fecha 05 de junio de 2025, el comité de selección solicita a la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos (GECBE), mayor sustento en la evaluación de las ofertas.

Mediante Memorando N° 001047-GECBE-CEABE-ESSALUD-2025 de fecha 05 de junio del 2025, la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos (GECBE), ratifica su respuesta en lo señalado con el Memorando N° 001045-GECBE-CEABE-ESSALUD-2025, indicando lo siguiente:

Al respecto, el área técnica no encontró mayor sustento en la formulación de la consulta hecha por el Comité, por lo que nos ratificamos en lo señalado con el MEMORANDO N°1045-GECBE-CEABE-ESSALUD-2025.

Mediante acta de fecha 05 de junio del 2025, el Comité de Selección, acuerda lo siguiente:

Por antes expuesto, los miembros del comité de selección después de discutir y debatir acuerdan por unanimidad solicitar al postor GREY INVERSIONES S.A.C a través de una carta, la subsanación de errores en la traducción en varias páginas de su oferta (señalando los errores), otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles, para que remita la subsanación correspondiente, por lo que este colegiado postergará en la plataforma del SEACE, la etapa de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, ver cuadro:

Con fecha 06 de junio del 2025, el Comité de Selección, realizó la postergación en el SEACE, de la etapa de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

ETAPA	Fecha, hora y lugar
<i>Evaluación y calificación de ofertas</i>	: hasta 11/06/2025 ²
<i>Otorgamiento de la Buena Pro</i>	: 11/06/2025 11/06/2025
EN EL SEACE	

Mediante Carta N° 001-2025-CS-LP N° 99-2024-1, de fecha 06 de junio del 2025, el Comité de Selección, en cumplimiento con el literal d), numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitó al postor GREY INVERSIONES S.A.C, subsanar su oferta, otorgándole dos (02) días hábiles para la subsanación, a partir de publicada en el SEACE, al observar errores en la traducción en varias páginas de su oferta.

Al respecto, dentro del plazo otorgado, el postor GREY INVERSIONES S.A.C, adjunta a través del SEACE, la subsanación respectiva de acuerdo a lo solicitado, por lo que se ADMITE la oferta del postor.

En ese sentido, para la admisibilidad de la oferta, los integrantes del comité de selección verificaron la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, el cual determinó lo siguiente:

N°	POSTORES	CONDICIÓN DE LA OFERTA
1	GREY INVERSIONES S.A.C	ADMITIDA
2	BAYER S.A	NO ADMITIDA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por lo antes expuesto, se desprende el siguiente Anexo N° 01:

ANEXO N° 01: ADMISIÓN DE OFERTAS			
LICITACIÓN PÚBLICA N° 99-2024-ESSALUD/CEABE-1			
"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD - CONCENTRADO FACTOR VIII 500 UI CON DOBLE INACTIVACION VIRAL Y ALTA PUREZA (CON NIVELES DE AL MENOS 50 UNIDADES/MG DE PROTEINA TOTAL) AM".			
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	1	2
		GREY INVERSIONES S.A.C	BAYER S.A
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria			
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1)	PRESENTO (CUMPLE)	PRESENTO (CUMPLE)
b)	Documento que acredite la representación legal de quien suscribe la oferta	PRESENTO (CUMPLE)	PRESENTO (CUMPLE)
c)	Declaración Jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTO (CUMPLE)	PRESENTO (CUMPLE)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	PRESENTO (CUMPLE)	PRESENTO (CUMPLE)
e)	4.1 Descripción del producto farmacéutico ofertado (Anexo - D)	CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)
	4.2 Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente	CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)
	4.3 El certificado de análisis del producto farmacéutico terminado (Protocolo de Análisis)	CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)
	4.4 Acreditación del cumplimiento de la "doble inactivación viral".	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
	4.5 Metodología Analítica	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
	4.6 Requerimiento de ROTULADOS: Mediato, inmediato e inserto	CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)
	4.7 Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)	CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)
	4.8 Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)	CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)
	4.9 Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
f)	Declaración jurada del plazo de entrega (Anexo N° 4)	PRESENTO (CUMPLE)	PRESENTO (CUMPLE)
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	PRESENTO (CUMPLE)	PRESENTO (CUMPLE)
RESULTADO (ADMITIDO / NO ADMITIDO)		ADMITIDO	NO ADMITIDO
* Mediante Memorando N° 001045-GECBE-CEABE-ESSALUD-2025 de fecha 04 de junio del 2025, la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos, en calidad de área usuaria, informa a este colegiado, que la oferta de la empresa GREY INVERSIONES S.A.C, CUMPLE con los requerimientos técnicos mínimos y condiciones generales, mientras, que la oferta de la empresa BAYER S.A, NO CUMPLE con los requerimientos técnicos mínimos y condiciones generales, siendo ratificado los resultados a través del Memorando N° 1047-GECBE-CEABE-ESSALUD-2025 de fecha 05 de junio del 2025.			

Es preciso indicar que la evaluación y cumplimiento del literal e) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas Definitivas, tiene los vistos buenos del Gerente, Jefe de División y de un Especialista de la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos en calidad de área usuaria. Asimismo, dicha decisión fue aprobada por el miembro de comité de selección que cuenta con conocimientos técnicos del objeto de la convocatoria.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

V. EVALUACIÓN DE OFERTA:

El comité de selección realizó la evaluación de la oferta, y en mérito de lo antes señalado procede aplicar el factor de evaluación de la oferta del postor ADMITIDO en concordancia al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dando como resultado el puntaje señalado en el Anexo N° 02:

ANEXO N° 02: EVALUACIÓN DE OFERTA								
LICITACIÓN PÚBLICA N° 99-2024-ESSALUD/CEABE-1								
"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD - CONCENTRADO FACTOR VIII 500 UI CON DOBLE INACTIVACION VIRAL Y ALTA PUREZA (CON NIVELES DE AL MENOS 50 UNIDADES/MG DE PROTEINA TOTAL) AM".								
N°	POSTOR	RESULTADO DE LA ADMISION	FACTOR DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			A. PRECIO: 100 PUNTOS					
		ADMITIDA/ NO ADMITIDA	PRECIO OFERTA (Oi)	PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA (Om)	PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO (PMP)	PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR (Pi)		
1	GREY INVERSIONES S.A.C	ADMITIDA	S/ 42'820,433.00	S/ 42'820,433.00	100.00	100.00	100.00	1°

VI. CALIFICACION DE OFERTA:

Se deberá tener presente que no es función de este comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas definitivas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas en ellas.

Luego de culminada la evaluación, se determinó si el postor, cumple con los requisitos de calificación detallados en las Bases Integradas Definidas del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 99-2024-ESSALUD/CEABE-1, ver Anexo N° 03:

ANEXO N° 03: CALIFICACIÓN DE OFERTA		
LICITACIÓN PÚBLICA N° 99-2024-ESSALUD/CEABE-1		
"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD - CONCENTRADO FACTOR VIII 500 UI CON DOBLE INACTIVACION VIRAL Y ALTA PUREZA (CON NIVELES DE AL MENOS 50 UNIDADES/MG DE PROTEINA TOTAL) AM".		
DESCRIPCIÓN		1° EN ORDEN DE PRELACIÓN
		GREY INVERSIONES S.A.C
A.	CAPACIDAD LEGAL	ACREDITA
	HABILITACIÓN	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>5.1.1 Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones vigentes a la fecha.</p> <p>Obligatorio para todas las empresas instaladas en el país como establecimiento farmacéutico.</p> <p>Las empresas extranjeras y la no reconocidas como establecimiento farmacéutico se encuentran fuera del alcance de las normas sanitarias.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.</p>		
RESULTADO: CALIFICADO / DESCALIFICADO		CALIFICADO

VII. ACUERDOS:

1. Los miembros del Comité de Selección acuerdan por **UNANIMIDAD**, otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 99-2024-ESSALUD/CEABE-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD - CONCENTRADO FACTOR VIII 500 UI CON DOBLE INACTIVACION VIRAL Y ALTA PUREZA (CON NIVELES DE AL MENOS 50 UNIDADES/MG DE PROTEINA TOTAL) AM**, al postor **GREY INVERSIONES S.A.C**, al haber calificado y haber ocupado el primer lugar con un puntaje total de 100.00 puntos, por el importe de **S/ 42'820,433.00 (Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Veinte Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 00/100 Soles)**, el cual incluye todos los impuestos.
2. Realizar la publicación del presente resultado en el SEACE, de acuerdo al cronograma del presente procedimiento de selección.

Siendo las 17:50 horas, del 11 de junio del 2025, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los miembros del comité de acuerdo en su contenido, se da por concluido el acto procediendo a suscribir en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones, en señal de conformidad.



JULISSA MERCEDES PAREDES SILVERA
PRESIDENTE TITULAR
LP N° 99-2024-ESSALUD/CEABE-1



WILFREDO VALENCIA CASANOVA GUADALUPE
PRIMER MIEMBRO TITULAR
LP N° 99-2024-ESSALUD/CEABE-1



VICTOR MANUEL ZEVALLOS NARRO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
LP N° 99-2024-ESSALUD/CEABE-1

